



AYUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAUIR CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Marcos García Tudela

CONCEJALES

D. Rafael Ramírez Lorente

D^a. Mireia Arbona Mompó

D^a. María Prado Romero Alba

D^a. Sabrina Alcaraz Imedio

D. Jesús José Bou Mendieta

D^a. Teresa Burguera Balbastre

En Alfauir a 24 de septiembre de 2015, siendo las veinte horas, se reúnen los Srs. Concejales reseñados al margen, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. M^a Amparo Gimeno Pons, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

MINUTA 9/2015

Comprobado que existe quórum suficiente y que están presentes el Alcalde-Presidente y la Secretaria, el Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión y seguidamente se tomaron los acuerdos conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015.

Conocidas por los Sres. Concejales, por haber sido repartidas junto a la convocatoria, las Actas de las Sesiones Extraordinarias de fecha de 25 de junio de 2015, y no solicitando la palabra ningún Concejales se procede a la votación de las mismas, siendo aprobadas ambas, en los términos en los que están redactadas, con el voto afirmativo de los siete Concejales que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Se pone sobre la Mesa la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local, rendidas por el Sr. Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida de acuerdo con lo previsto en la Sección Segunda del Capítulo III del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General del ejercicio antecitado ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

quinze días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General del ejercicio 2014, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, con el siguiente resumen:

	Euros
Remanente de tesorería total	122.696,21
Saldos de dudoso cobro	19.521,47
Exceso de financiación afectada	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales	103.174,74
Resultado presupuestario ajustado	-4.264,24
Resultado del ejercicio	-133.631,29
Total Activo	4.302.777,81
Total Pasivo	4.302.777,81

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2014 al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cinco concejales del partido socialista y el voto en contra de los dos concejales del partido popular. Por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA.

PUNTO TERCERO.- ADHESIÓN A LA TARIFA SIMPLIFICADA CREADA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y LA SGAE EL DIA 10 DE ABRIL DE 2.000.

Visto el texto del Convenio firmado en fecha 10 de abril del 2000 entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (en adelante FVMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (en adelante SGAE), del que se derivan una serie de beneficios para los municipios adheridos al mismo, a través de bonificaciones en los derechos de autor a abonar a la SGAE.

Considerando que el Ayuntamiento de Alfauir, por acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2014, solicitó la adhesión de esta Corporación a dicho Convenio, aceptando las obligaciones y beneficios derivados del mismo.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

Visto el acuerdo adoptado entre la FVMP y la SGAE para las actividades de los ayuntamientos que hagan uso del repertorio gestionado por la SGAE, suscrito en el marco del convenio de colaboración firmado entre ambas entidades en el año 2000.

Considerando que dicho acuerdo establece para los ayuntamientos adheridos al convenio FVMP-SGAE nuevas bonificaciones y deducciones, así como la creación de una tarifa plana anual para las Entidades Locales cuya población no supere los 3.000 habitantes.

Resultando que esta tarifa plana anual permitirá a las Entidades Locales beneficiarse de importantes ventajas en el pago de los derechos de autor, al poder organizar todas las actuaciones reseñadas, durante todo un año, por un único importe establecido, lo que permitirá conocer con antelación y presupuestar el importe de los derechos de autor, sin trámites ni autorizaciones, y sin necesidad de presentar presupuestos de cada uno de estos actos.

Considerando muy beneficiosa para esta Corporación la adhesión a dicha tarifa simplificada.

Visto cuanto antecede, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la adhesión de esta Corporación Local a la tarifa simplificada creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la FVMP y la SGAE el día 10 de abril del 2000, aceptando las obligaciones y beneficios derivados de la misma.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma del documento de adhesión, así como de cuantos otros documentos sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE/FVMP que resulten de interés para el Municipio

TERCERO.- Remítase certificado del presente acuerdo a la SGAE y a la FVMP, a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los siete concejales que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 140/2015, DE 7 DE JULIO, DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL TAXI DE LA SAFOR.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía 140/2015, de 7 de julio, se solicitó a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la adhesión de este municipio al Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Safor.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

Resultando que lo acordado en tal Decreto procedía adoptarlo mediante acuerdo plenario, no siendo así por razones de operatividad, optándose por la fórmula del Decreto de la Alcaldía y su posterior ratificación plenaria.

En virtud de cuanto antecede, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía 140/2015, de 7 de julio, por el que se solicitó a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la adhesión de este municipio al Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Safor.

SEGUNDO.- Remítase certificado del presente acuerdo a la actual Conselleria de Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los siete concejales que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 145/2015, DE 10 DE JULIO, POR EL QUE SE FIJAN LOS DÍAS NO LECTIVOS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL CURSO ESCOLAR 2015-2016.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía 145/2015, de 10 de julio, se fijaron los días no lectivos de carácter local para el curso escolar 2015-2016, visto el escrito del Consejo Escolar del C.R.A. "ALFAUIR-RÓTOVA" de Rótova, con R.E. núm.: 393/2015, de 9 de julio, donde se proponen como días no lectivos de carácter local a los efectos del calendario escolar del curso 2015-2016, los siguientes:

- Día 2 de mayo de 2016
- Día 30 de mayo de 2016
- Día 31 de mayo de 2016

Resultando que lo acordado en tal Decreto procedía adoptarlo mediante acuerdo plenario, no siendo así por razones de operatividad, optándose por la fórmula del Decreto de la Alcaldía y su posterior ratificación plenaria.

En virtud de cuanto antecede, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía 145/2015, de 10 de julio, por el que se fijaron los días no lectivos de carácter local para el curso escolar 2015-2016, en el que se fijan como días no lectivos de carácter local del curso 2015-2016 los propuestos como tales por el Consejo Escolar del C.R.A. "ALFAUIR-ROTOVA" de Rótova, siendo el 2 de mayo de 2016, el 30 de mayo de 2016 y el 31 de mayo de 2016.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

SEGUNDO.- Remítase certificado del presente acuerdo a los Servicios Territoriales de Educación, Edificio PROP 2, calle Gregorio Gea 14, de Valencia (46009), a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los siete concejales que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO SEXTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 155/2015, DE 21 DE JULIO, SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS REPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE VALENCIA.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía 155/2015, de 21 de julio, se comunicó al Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia la propuesta de este Ayuntamiento de los ayuntamientos de nuestra sección (menos de 20.000 habitantes) para que nos representen en el mencionado Consejo, siendo los siguientes:

- Ayuntamiento de Anna
- Ayuntamiento de El Palomar
- Ayuntamiento de Rocafort

Resultando que lo acordado en tal Decreto procedía adoptarlo mediante acuerdo plenario, no siendo así por razones de operatividad, optándose por la fórmula del Decreto de la Alcaldía y su posterior ratificación plenaria.

En virtud de cuanto antecede, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía 155/2015, de 21 de julio, por el que se comunicó al Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia la propuesta de este Ayuntamiento de los ayuntamientos de nuestra sección (menos de 20.000 habitantes) para que nos representen en el mencionado Consejo, siendo el Ayuntamiento de Anna, el Ayuntamiento de El Palomar y el Ayuntamiento de Rocafort.

SEGUNDO.- Remítase certificado del presente acuerdo al Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los siete concejales que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD DEL DIFERIMIENTO DE LA CANTIDAD A DEVOLVER POR EL AYUNTAMIENTO DE ALFAUIR COMO CONSECUENCIA



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H

Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2013.

Resultando que ya se encuentran disponibles en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales los datos correspondientes a la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013.

Considerando que para este municipio de Alfauir ha resultado un saldo deudor por importe de 2.666,83 €, cantidad que debe ser reintegrada en los términos del artículo 72 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, salvo que esta entidad local se acoja a la Disposición Adicional Décima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, la cual incluye el régimen especial de reintegros de los saldos deudores.

Considerando que, de esta manera, los reintegros podrán fraccionarse en un período de 10 años, excepcionando así el régimen aplicable con carácter general y contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, flexibilizando por tanto la devolución de los saldos deudores de la liquidación del año 2013 de las Entidades Locales, habilitando el mismo procedimiento que para las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 con un plazo de devolución de 120 mensualidades, a contar a partir de enero de 2016, y siempre que lo soliciten las propias entidades locales afectadas y cumplan con los requisitos contenidos en dicho Real Decreto-Ley, análogos a los establecidos para el reintegro de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

Resultando que la aplicación de este régimen especial de reintegros de los saldos deudores requiere la presentación de la solicitud por la Entidad Local, que deberá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y se remitirá por la Secretaria-Interventora al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad al 1 de noviembre de 2015, es por lo que se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar el diferimiento de la cantidad a devolver por el Ayuntamiento de Alfauir como consecuencia de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2013 (2.666,83 €), mediante la aplicación del régimen especial de reintegros de los saldos deudores previsto por la Disposición Adicional Décima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre.

SEGUNDO.- Remitir la presente solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los siete concejales que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

PUNTO OCTAVO.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2015, MEDIANTE EXPEDIENTE NÚMERO 8/2015 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos, en el que se proponen transferencias de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, tramitado por orden de Presidencia de 21 de septiembre de 2015.

Examinado el expediente de transferencias de créditos 05/2015 tramitado de conformidad con lo establecido en la Base 10ª del Presupuesto Municipal General del ejercicio 2015 y en los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y previo informe favorable de la Secretaria-Interventora.

Se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito que a continuación se detalla:

a) TRANSFERIR crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
920/12000	Retribuciones Básicas Func. Sueldos Grupo A1	179,51
920/12004	Retribuciones Básicas Func. Sueldos Grupo C2	155,75
920/12006	Retribuciones Básicas Func. Trienios	43,95
920/12100	Retrib. Complementarias Func. Compl. Destino	357,65
920/12101	Retrib. Complementarias Func. Compl. Específico	198,26
920/13000	Personal laboral fijo	284,78
920/14300	Gastos otro personal	478,79
920/21200	Manten. Ayto, Centro Social y varios	1.000,00
920/21300	Mantenimiento instalaciones	1.401,31
920/21400	Mantenimiento vehículo oficial	400,00
151/22706	Trabajos realizados por otras empresas y prof.	1.500,00



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

b) FINANCIAR dichas transferencias mediante la minoración en las siguientes aplicaciones:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
011/310	Intereses Préstamos	1.000,00
011/91300	Amortización préstamos	3.000,00
4412/22799	Transporte público	2.000,00

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios y en el BOP de Valencia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, plazo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de crédito si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los siete concejales que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO NOVENO.- DACIÓN CUENTA DE DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS RECIBIDA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

El Sr. Alcalde comunica al Pleno que toda la correspondencia recibida desde el último Pleno Ordinario se encuentra en el Registro General del Ayuntamiento a disposición de los miembros de la Corporación.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Son puestos sobre la Mesa los Decretos de la Alcaldía dictados desde la Sesión Ordinaria del Pleno de 26 de marzo de 2015, y de los que se da cuenta a los efectos de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales siendo los decretos comprendidos del 56/2015 al 189/2015.

El Pleno se da por enterado.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

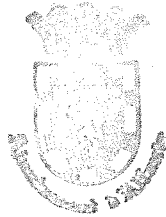
PUNTO UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra D. Jesús José Bou para preguntar por el registro de salida nº 257 relativo al expediente de restauración de la legalidad abierto a Amadeo Peiró Morant. Le explica el Sr. Alcalde que, al tratarse de una obra ilegal, se le ha abierto el expediente para que lo solucione, y se hablará con él, y si no lo soluciona se le ordenará la demolición. Pregunta D. Jesús José Bou si es la única obra ilegal a la que se le ha abierto expediente, a lo que el Sr. Alcalde contesta que de memoria no lo sabe, que pasen por el Ayuntamiento y se les informará al respecto.

Pide la palabra D^a. Teresa Burguera para preguntar por la licencia de taxi de Alfauir, apuntando que el taxi no viene al pueblo para nada, estando la licencia creada desde hace muchos años, aconsejando que se la podría quitar de encima el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que considera una injusticia quitarle la licencia de taxi, ya que esta persona se gana la vida así, y como no nos perjudica, no le parece lógico quitarla. Apunta el Sr. Alcalde que, además, con la adhesión al área de prestación conjunta del taxi de la Safor nos vamos a beneficiar al poder circular libremente por el área todos los taxis.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, redactándose la presente acta que visa el Sr. Alcalde y cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Ante mí
Vº. Bº. EL ALCALDE



LA SECRETARIA